

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1818

MELIPILLA, **11 JUL. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Encuesta Familiar Única de Emergencia, de fecha 06 de julio de 2013;
- b) El Informe, de fecha 09 de julio de 2013, del Encargado Emergencia;
- c) El Memorándum Interno N° 792/2013, de fecha 09 de abril de 2013, de Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, Emergencia por incendio ocurrido el día 06 de julio de 2013, en Calle Papa Pío XI N° 2091, de la Población Obispo Lizama, Melipilla, en donde resultó con daño mayor recuperable una vivienda de material mixto, dejando a tres personas damnificadas.

2.- **ORDENASE**, la adquisición de materiales de construcción para proceder a reparar la vivienda y así atender la emergencia que afecta a la familia damnificada.

3.- Los gastos que implique esta compra de materiales serán imputados al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MUQ/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.